

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADABAR INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Castelló, número 74, de Madrid, a las diez horas del día 11 de agosto de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 12 de agosto, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Ratificación de los contratos de gestión y depositaría y apoderamiento del Presidente del Consejo de Administración para la celebración de nuevos contratos, si procede, con la Sociedad Gestora y con la Entidad Depositaria.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Dimisión, cese, reelección y nombramiento, si procede, de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento o, en su caso, reelección, si procede, de Auditor.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Otorgamiento de facultades.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 26 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo, María Mercedes Orquín Ivorra.—42.599.

ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

WIRON CONSTRUCCIONES MODULARES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión, en su caso, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de las sociedades arriba referenciadas han aprobado el día 28 de junio de 2008 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Wiron Construcciones Modulares, S.L. Unipersonal por Algeco Construcciones Modulares, S.A. Unipersonal, estando la primera íntegramente participada por la segunda, ajustándose completamente al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías y depositado el 11 de junio de 2008 en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión respectivos, como también el derecho de los acreedores de cualquiera de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, por aplicación del artículo 243 del citado texto legal. Las sociedades carecen de obligacionistas.

Fuente el Saz del Jarama, 30 de junio de 2008.—D. Jaime Sugrañes Nolla, representante del accionista único, Algeco Holdings, S.L. Unipersonal y del socio único, Algeco Construcciones Modulares, S.A. Unipersonal, respectivamente.—42.645. y 3.ª 3-7-2008

AMBULANCIAS ASTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 112/07, dimanante del Asunto Social 122/05, a

instancias de José María Mesa Carmona contra Ambulancias Aste, S. L., con CIF número B-41393471, en los que por auto de fecha 11 de junio de 2008, se ha declarado a la entidad ejecutada Ambulancias Aste, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 237,81 euros de principal más otros 239,9 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

En Sevilla, 11 de junio de 2008.—La Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—42.063.

ARAGÓN NAVARRA DE GESTIÓN, S. L. U.

(Sociedad escindida)

ARAGÓN NAVARRA DE GESTIÓN, S. L.

**(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)**

ARANADE PROYECTOS E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de socios de «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada» -en el ejercicio de las competencias de la misma que ostenta el socio único, y por decisión de éste-, celebrada con carácter universal el día 23 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Escindida), que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a dos sociedades beneficiarias, de nueva constitución (ambas de carácter unipersonal), una que tomará la denominación de la sociedad escindida «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada» y la otra adoptará la denominación de «Aranade Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la Sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la socie-

dad interviniente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

La Muela (Zaragoza), 24 de junio de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», Julián de Miguel Ortega.—42.307. y 3.ª 3-7-2008.

ASOCIACIÓN DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN, S. A.

(En liquidación)

Anuncio disolución, liquidación y Balance de liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 26 de junio del 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación conjunta de la sociedad, nombrando Comisión Liquidadora y aprobando el siguiente balance inicial y final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.602.162,26
Deudores	4.728,75
Total activo	1.606.891,01
Pasivo:	
Capital social	395.950,00
Reservas	1.074.433,52
Acreedores	136.507,49
Total pasivo	1.606.891,01

Ceuta, 1 de julio de 2008.—La Comisión Liquidadora, José Duarte Delicado, Félix Palma Chacón, Francisco Rebollar Fernández, Ramón Amieva Martínez, Pedro Olalde González, José Olalde González, Joaquín Soto Martín, Antonio Soto Sánchez y Victor Manuel Pérez González.—43.174.

AXÓN CAPITAL E INVERSIONES S.G.E.C.R., S. A.

Reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 4 de abril de 2008 ha acordado:

1.º Reducir el capital social en 67.000 euros por compensación de pérdidas y mediante el procedimiento de amortizar 67.000 acciones de la entidad. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 240.500 euros es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en 67.000 euros, mediante la emisión de 67.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrito y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 307.500 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Pablo Santaella.—43.162.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Corrección de errores

«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en adelante Banco Sabadell, con domicilio en Sabadell, Plaça de Sant Roc, 20, comunica que en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 30 de junio de 2008, número 123, página 20448, correspondiente a la emisión de cédulas hipotecarias en serie Banco Sabadell II-08 por importe nominal de veinte millones (20.000.000) de euros, donde dice: «21 de febrero de 2008», debe decir: «26 de junio de 2008».

Salvo lo modificado en el apartado anterior, el resto de los términos del mencionado anuncio permanecen en vigor.

Sabadell, 1 de julio de 2008.—Tomás Varela Muiña, Director General Adjunto.—43.103.

BIENES RAÍCES SOL 30, S. L.

(Sociedad absorbente)

VENTA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S. L.

PASOALTO, S. L.

CEASNOR, S. L.

RONDA 25, S. L.

INVERSIONES, INICIATIVAS Y ARRENDAMIENTOS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que, reunidos en sus respectivas Juntas Generales, los socios y accionistas que representan la totalidad del capital social de las sociedades «Bienes Raíces Sol 30, Sociedad Limitada», «Venta de Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Pasoalto, Sociedad Limitada», «Ceasnor, Sociedad Limitada», «Ronda 25, Sociedad Limitada», e «Inversiones, Iniciativas y Arrendamientos, Sociedad Anónima», acordaron, el 26 de junio de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Bienes Raíces Sol 30, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y «Venta de Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Pasoalto, Sociedad Limitada», «Ceasnor, Sociedad Limitada», «Ronda 25, Sociedad Limitada», e «Inversiones, Iniciativas y Arrendamientos, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las seis sociedades intervinientes, objeto de depósito en el Registro Mercantil de Cádiz. Tras la fusión la sociedad absorbente pasará a denominarse «Opera Desarrollo Inmobiliario, S.L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha entregado a los accionistas y socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 27 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Bienes Raíces Sol 30, S.L.» y «Ronda 25, S.L.», D. Manuel Cuenca Corbacho y D. Juan Pérez Gómez.—El Administrador Único de «Ceasnor, S.L.» y «Venta De Activos Inmobiliarios, S.L.», D. Juan Pérez Gómez.—El Administrador Único de «Pasoalto, S.L.», D. Manuel Cuenca Corbacho.—El Administrador Único de «Inversiones, Iniciativas y Arrendamientos, S.A.», D. Pedro Alfonso Franco Zambrana.—42.608. 2.ª 3-7-2008

CARTERA BELLVER, S.I.C.A.V., S. A.

(Sociedad absorbente)

DACINVER, S.I.C.A.V., S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» y «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», reunidas en segunda convocatoria en Madrid, el 30 de junio de 2008, han acordado, por unanimidad, fusionar ambas sociedades, mediante la absorción de «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, por «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por dichas Juntas Generales, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las citadas Juntas Generales se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de ambas sociedades a 29 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sicav, resultando un tipo de canje de 1,980530874 acciones de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» por cada acción de «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», de iguales características que las actuales emitidas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida, «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por la absorbente, «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima», será la de 30 de junio de 2008.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de mayo de 2008.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII, de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de ambas compañías, «March Gestión de Fondos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», unipersonal.

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243, 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Rafael Juan y Seva Rondono, Presidente del Consejo de Administración de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» y «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima».—Tomás Villanueva Iribas, Secretario del Consejo de Administración de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» y «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima».—42.902. 2.ª 3-7-2008

CLOVELLY INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 5 de Agosto de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 6 de Agosto de 2008, en